FECHA SOLICITUD	08	09	2026
	DIA	MES	AÑO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región. El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales; dentro de los misionales están los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Que el Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

Que el Programa de Investigación “Modelos de Funcionamiento y sostenibilidad” tiene como objetivo estratégico “Modelar y predecir los impactos de los disturbios ocasionados a nivel natural y antrópico que inciden sobre la realidad biológica, social y ecológica de la región amazónica, para direccionar las decisiones de los actores internacionales, nacionales, regionales y locales”. El programa está integrado por las siguientes líneas estratégicas: i) Modelos de cambio climático en la Amazonia; Vulnerabilidad, Adaptabilidad y Mitigación, ii) Disturbios y restauración de sistemas ecológicos y iii) Gestión de Información Ambiental.

Que el Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la resolución No. 0012 de 14 de enero de 2026 ordenó el giro de los recursos a los Institutos de Investigación Ambiental vinculados, con cargo al presupuesto de funcionamiento. Así mismo, mediante resolución No. 0016 de 14 de enero de 2026, ordenó el giro de recursos al Instituto Sinchi, para la ejecución del proyecto “Investigación científica transformativa para potenciar el bienestar, la conservación y la gobernanza ambiental en la Amazonia colombiana. Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés”.

1.2. Justificación Técnica:

En el Plan Operativo del proyecto "Investigación científica transformativa para potenciar el bienestar, la conservación y la gobernanza ambiental en la Amazonia colombiana Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés ", se tiene previsto aplicar innovación y transferencia de tecnología al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y las dinámicas socioeconómicas y territoriales de la Amazonia colombiana.

En este marco, se programó la actividad "Actualizar los contenidos de datos de coberturas terrestres y las dinámicas de cambio del SIATAC de los aspectos ambientales de la Amazonia colombiana".

En el POA 2026 del proyecto se programó la vinculación de los siguientes profesionales: Administrador de bases de datos de SIATAC Nube, Administrador de base de datos soporte, Profesional Contenidos página web SIATAC Nube, Profesional Interoperabilidad, Profesional desarrollos y soportes chatbot SIATAC Nube, Profesional en Analítica de datos de monitoreo, Profesional proceso Monitoreo de incendios, Profesional experto en monitoreo coberturas, quienes aportarán al fortalecimiento de las metodologías, modelos, herramientas y productos de monitoreo ambiental desarrollados por el Instituto, garantizando la operación, actualización y mejora continua de la plataforma SIATAC y contribuyendo al seguimiento y análisis de las dinámicas ambientales y territoriales de la Amazonia colombiana.

Así las cosas, para atender las necesidades antes descritas, el Instituto requiere la contratación de un profesional en ingeniería ambiental con especialización o posgrado en Sistemas de Información Geográfica (SIG) o temas afines a la gestión de información espacial, con experiencia profesional de Cuarenta y nueve meses (49) de experiencia profesional en temas ambientales, con el propósito de que preste sus servicios profesionales para liderar los procesos de sistemas de información geográfica (SIG) del monitoreo ambiental que adelante el SINCHI con el SIAT-AC.

1.3. Justificación para la contratación directa:

Teniendo en cuenta las responsabilidades del Instituto Sinchi con cargo a “Investigación científica transformativa para potenciar el bienestar, la conservación y la gobernanza ambiental en la Amazonia colombiana Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés”, se solicitó la contratación de un profesional en Ingeniería forestal, ambiental, biólogo, administrador ambiental, topográfica, geografía, catastral y geodesia, o en carreras ambientales afines, con especialización o posgrado en Sistemas de Información Geográfica (SIG) o temas afines a la gestión de información espacial, con experiencia profesional de Cuarenta y nueve meses (49) de experiencia profesional en temas ambientales

De acuerdo con lo anterior, al considerar que no hay disponibilidad de personal para el desarrollo de las actividades, se solicita la contratación directa de **JUAN CAMILO MORA CIFUENTES,** quien es profesional en Ingeniería ambiental con Especialización en Sistemas de Información Geográfica (SIG), con sesenta (60) meses de experiencia profesional en temas de ordenamiento territorial, de planificación ambiental y de análisis espacial, los cuales se acreditan en sus diversos vínculos de prestación de servicios con ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S.A en los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, en su vinculación con el Instituto Sinchi mediante contrato 030 de 2026 desde el 16/01/2026 al 20/08/2026.

De lo anterior puede evidenciarse que **JUAN CAMILO MORA CIFUENTES** cuenta con la experiencia y los conocimientos técnicos para ejecutar las actividades planteadas en el presente contrato, por lo que su contratación permitirá que se desarrollen las labores previstas de acuerdo con los requerimientos especializados.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen. Especialmente se establece que:

> **b.** Contratos para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI" a prestar sus servicios profesionales para liderar los procesos de sistemas de información geográfica (SIG) del monitoreo ambiental que adelante el SINCHI con el SIAT-AC.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1 Actividades:

La contratista en desarrollo del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades:

1. Actividad 1. Elaborar y concertar el plan de trabajo con la supervisión dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de ejecución contractual, definiendo el cronograma, entregables y criterios de aprobación para los correspondientes pagos.
2. Actividad 2. Liderar el proceso de monitoreo ambiental en los componentes de análisis de información georreferenciada del MoSCAL, SIMCOBA y SIMAAC y demás subsistemas del SIAT-AC.
3. Actividad 3. Realizar la planeación, ejecución y el seguimiento de las actividades de cada uno de los profesionales que participan de procesos SIG en los temas del monitoreo ambiental SIMCOBA, MoSCAL y demás subsistemas del SIAT-AC.
4. Actividad 4. Coordinar la entrega de toda la información, datos, bases de datos, imágenes y productos generados, en los formatos y esquemas de organización del laboratorio SIGySR del SINCHI.
5. Actividad 5. Revisar, ajustar y validar las metodologías actuales del Módulo del SIAT-AC relacionado con los procesos geográficos para el monitoreo ambiental, que sean necesarios para garantizar la información producida y publicada por el Laboratorio SIGySR.
6. Actividad 6. Apoyar en la generación de los informes periódicos y finales solicitados por el supervisor del contrato y el coordinador del proyecto, de acuerdo con los formatos establecidos por el Instituto SINCHI.
7. Actividad 7. Generar mapas, figuras, planos y presentaciones que sean designados por el supervisor del contrato.
8. Actividad 8. Participar de los talleres, capacitaciones o reuniones de trabajo internas y con entidades, gremios y comunidades, que sean acordados con el director del proyecto en campo u oficina.
9. Actividad 9. Presentar los informes y productos programados, para acceder a los pagos, y hacer los ajustes que sean solicitados por el supervisor del contrato.
10. Actividad 10. Hacer un informe ejecutivo con los resultados obtenidos del proyecto, de acuerdo con los formatos de la Subdirección Científica y Tecnológica del SINCHI.
11. Actividad 11. Desarrollar otras funciones afines que le sean encomendadas por el supervisor del proyecto, que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato en los temas SIG del laboratorio SIGySR.
12. Actividad 12. Tener en cuenta los formatos de informes y plantillas que se tienen en el instituto para el manejo de información SINCHI.
13. Actividad 13. Realizar las copias de seguridad de la información en carpetas compartidas con el supervisor del contrato.
14. Actividad 14. Garantizar la confidencialidad de toda la información que se maneja dentro del Instituto Sinchi.

15. Actividad 15. El contratista, al finalizar su contrato, deberá realizar la devolución del inventario de bienes asignado, así como de todo tipo de documentos relacionados con sus actividades, información considerada relevante según requerimiento de su supervisor, usuarios, cuentas, claves y/o contraseñas de correo o aplicaciones puestas a disposición por el Instituto y que fueron utilizados para el desempeño de sus actividades y compromisos contractuales.
16. Actividad 16. El contratista, con la firma del contrato, declara conocer y aceptar el cumplimiento de los reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

3.2 Productos/Informes:

El contratista deberá entregar los siguientes informes y productos:

1. **Producto 1**. Documento técnico que incluya: i) Plan de trabajo en los primeros cinco (5) días hábiles a partir de la suscripción del contrato, debe quedar aprobado por el supervisor; (ii) Informe de avance alcanzado con el porcentaje programado para el periodo, representando el 20% en el cumplimiento del objeto contractual; (iii) Reporte de actividades de procesos SIG alcanzados durante el periodo; (iv) Reportes de las diferentes reuniones en las que participe; (v) Informe técnico con el avance obtenido en los diferentes proyectos en los que participa el laboratorio SIGySR del SINCHI; (vi) Archivos digitales de información temática generada, los modelos, protocolos, informes, salidas gráficas que pudieran generarse o actualizarse.
2. **Producto 2.** Documento técnico que incluya: i) Informe de avance alcanzado con el porcentaje programado para el periodo, representando el 40% acumulado en el cumplimiento del objeto contractual; (ii) Reporte de actividades de procesos SIG alcanzados durante el periodo; (iii) Reportes de las diferentes reuniones en las que participe; (iv) Informe técnico con el avance obtenido en los diferentes proyectos en los que participa el laboratorio SIGySR del SINCHI; (v) Archivos digitales de información temática generada, los modelos, protocolos, informes, salidas gráficas que pudieran generarse o actualizarse.
3. **Producto 3.** Documento técnico que incluya: i) Informe de avance alcanzado con el porcentaje programado para el periodo, representando el 60% acumulado en el cumplimiento del objeto contractual; (ii) Reporte de actividades de procesos SIG alcanzados durante el periodo; (iii) Reportes de las diferentes reuniones en las que participe; (iv) Informe técnico con el avance obtenido en los diferentes proyectos en los que participa el laboratorio SIGySR del SINCHI; (v) Archivos digitales de información temática generada, los modelos, protocolos, informes, salidas gráficas que pudieran generarse o actualizarse.
4. **Producto 4.** Documento técnico que incluya: i) Informe de avance alcanzado con el porcentaje programado para el periodo, representando el 80% acumulado en el cumplimiento del objeto contractual; (ii) Reporte de actividades de procesos SIG alcanzados durante el periodo; (iii) Reportes de las diferentes reuniones en las que participe; (iv) Informe técnico con el avance obtenido en los diferentes proyectos en los que participa el laboratorio SIGySR del SINCHI; (v) Archivos digitales de información temática generada, los modelos, protocolos, informes, salidas gráficas que pudieran generarse o actualizarse.
5. **Producto 5**. Documento técnico que incluya: i)Informe final del contrato, recopilando los principales resultados, productos y evidencias de los procesos SIG desarrollados en el laboratorio SIGySR; (ii) Informe de avance alcanzado con el porcentaje programado para el periodo, representando el 100% acumulado en el cumplimiento del objeto contractual; (iii) Reporte de actividades de procesos SIG alcanzados durante el periodo (iv) Reportes de las diferentes reuniones en las que participe; (v) Informe técnico con el avance obtenido en los diferentes proyectos en los que participa el laboratorio SIGySR del SINCHI; (vi) Archivos digitales de información temática generada, los modelos, protocolos, informes, salidas gráficas que pudieran generarse o actualizarse.

3.3 Término de Ejecución:

El término de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2026, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.4 Término de Vigencia del Contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5 Valor:

El valor total del contrato será la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE ($42.500.000).** El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

3.6 Forma de pago:

Se realizarán cinco (05) pagos, cada uno por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000)** contra entrega de los productos 1 a 5. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común. Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

3.7 Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto: "Investigación científica transformativa para potenciar el bienestar, la conservación y la gobernanza ambiental en la Amazonia colombiana Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés "Rubro: 910111406/2.3.2.02.02.008. Actividad/Subactividad: 1.1.4

3.8 Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá, en especial en el laboratorio de SIGySR del Sinchi en Bogotá. El/La contratista debe tener disponibilidad para realizar trabajo de campo fuera del lugar de ejecución de acuerdo con las actividades que se establece del Proyecto, siempre y cuando su desplazamiento guarde estrecha relación con el objeto del contrato. **PARÁGRAFO:** El INSTITUTO asumirá los gastos de movilización, teniendo presente que dichos gastos están contemplados en el POA del Proyecto y que se cuenta con recursos para ello. Los gastos de viaje se pagarán al contratista de acuerdo con la tarifa interna, con cargo al Proyecto.

3.9 Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador de Programa, Uriel Gonzalo Murcia, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera.

3.10 Garantías: contratista constituirá garantía única a favor de entidades públicas con régimen privado, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: **a)** Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **b)** Calidad del servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.

3.11 Riesgos: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones.

4. CERTIFICACIÓN: La Oficina de Recursos Humanos expedirá una certificación en donde conste si existe o no personal de planta para ejecutar las actividades que se van a contratar, si existiere, determinar si dispone del tiempo para atender esta labor.

Firma:

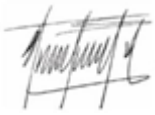

URIEL GONZALO MURCIA GARCÍA
Coordinador de Programa